Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.

Asunción, 29 de Diciembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 4621/2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 171/2019, suscripto con la firma **SCAVONE HNOS. S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.**

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "*... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa* **SCAVONE HNOS. S.A.,** *fue firmado el 03 de setiembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, posteriormente por Adenda N° 01 suscrita en fecha 31 de diciembre de 2020, las partes acordaron la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato*, también se visualiza la gestión de una adenda de ampliación de monto, de hasta el 20% del valor original autorizada por la Resolución D.G.A.F. N° 1842 de fecha 16 de diciembre de 2021, cuya copia se adjunta. En esta ocasión es solicitada una nueva extensión de vigencia que sería hasta el 31 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta la ampliación citada anteriormente".

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 171/2019 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 28 de octubre de 2021, la firma **SCAVONE HNOS. S.A.,** ha expresado su conformidad para la ampliación del monto originario y por ende a la extensión planteada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.

29 de Diciembre de 2021.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del **Dictamen – D.O.C. N° 1286/2021, del 20 de diciembre de 2021**, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia. -

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 171/2019 en **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.**

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del **CONTRATO ABIERTO N° 171/2019**, suscripto con la firma **SCAVONE HNOS. S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738,** hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

...////

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Nogueira
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.

29 de Diciembre de 2021.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Cláusula Novena del Contrato Abierto N° 171/2019, por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
29 DIC. 2021 HORA: 15:00
N° 195993/21 FIRMA:

...////

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Ingreso 20-12-2021 19599

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A..
EXPED.:	195.993/2021

DICTAMEN DOC N° 1286/2021

Asunción, 20 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4621/2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, remitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
b) Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4147/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, remitida a la Firma SCAVONE HNOS. S.A.
c) Nota de fecha 28 de octubre de 2021 de la Firma SCAVONE HNOS. S.A.
d) Contrato Abierto N° 171/2019 LCO N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.
e) Memorándum DPURM N° 1361/2021, de fecha 15 de octubre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Ana Margarita Mieres Forneron
Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A..
EXPED.:	195.993/2021

DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

d) Resolución DNCP N° 5695/19 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. N° 4621/2021, con fecha del 05 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 171/2019, suscripto con la firma SCAVONE HNOS. S.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa SCAVONE HNOS. S.A., fue firmado el 03 de setiembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, posteriormente por Adenda N° 01 suscrita en fecha 31 de diciembre de 2020, las partes acordaron la

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A..
EXPED.:	195.993/2021

extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, también se visualiza la gestión de una adenda de ampliación de monto, de hasta el 20% del valor original autorizada por la Resolución D.G.A.F. N° 1842 de fecha 16 de diciembre de 2021, cuya copia se adjunta. En esta ocasión es solicitada una nueva extensión de vigencia que sería hasta el 31 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta la ampliación citada anteriormente".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 171/2019 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 28 de octubre de 2021, la firma SCAVONE HNOS. S.A. ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, así mismo dicho pedido se ampara en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su ARTÍCULO 55 Derecho de las Contratantes, inc. b) *a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito*. Así mismo se ajusta a lo dispuesto por el Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para solicitar la modificación contractual.

Que, se remiten las justificaciones requeridas por la Normativa Vigente en los siguientes términos:

1) **Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.**

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A..
EXPED.:	195.993/2021

DICTAMEN DOC N° 1286/2021

El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N°2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

2) Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El insumo detallado en el Ítem 1.- "ITRACONAZOL"; se usa para tratar infecciones micóticas de los pulmones que se pueden propagar a todo el cuerpo, está indicado también para tratar infecciones causadas por hongos o levaduras adultos.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

3) Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; y dada la trascendencia que

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Abg. MARGARITA DOS FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A..
EXPED.:	195.993/2021

implica no contar con los insumos, por consiguiente es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

4) Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de medicamentos, debidó a que la no continuidad del contrato implicaría no contar con el medicamento, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

5) Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha extensión no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

6) Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Abg. MARIA LAURA MITRIS FORNERON
JEF
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A..
EXPED.:	195.993/2021

requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Directora

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
Jefa
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A..
EXPED.:	195.993/2021

DICTAMEN DOC N° 1286/2021

General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para una **ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N.º 171/2019, suscripto con la firma SCAVONE HNOS. S.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.** Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Obs. *Se recomienda la no ejecución del convenio modificatorio, hasta tanto el mismo se encuentre publicado en el Portal de la DNCP.*

Abg. MARGARITA MONGES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.